



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON AGUIRRE, BRAVO Y MELLADO LTDA.

ALGARROBO, 18 MAY 2018

DECRETO N° 3040



**VISTOS:**

1. Ley N° 18.695 de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. DFL. N° 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud.
3. D.A. N° 6.629 de 06.12.2016 Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo
4. D. A. N° 2736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto ingresos y gastos de la I. Municipalidad Algarrobo para el año 2018.
5. D.A. N° 2722 de fecha 13.12.2017, Aprueba Presupuesto de Salud año 2018.
6. D. N° 250 de fecha 24.09.2004 Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886 de 30/07/03, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial, artículo 10 N° 7 Letra g.
7. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 144

**CONSIDERANDO:**

- Que, por medio de Solicitud de Pedido N° 0366 de fecha 24.04.2018, emitida por Coordinadora Sapu, señala que requiere adquirir Cable de Electrocardiograma del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
- D. N° 250 de fecha 24.09.2004 Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886 de 30/07/03, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial, artículo 10 N° 7 Letra G.
- Que es un complemento de Electrocardiograma adquirido por el Departamento de Salud y el proveedor posee los cables que son un elemento esencial para hacer uso del Electro.; por lo cual la adquisición es indispensable y se ajusta a lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, Decreto S. N° 250 Art 10 N° 7 Letra g.

**DECRETO:**

1. Autorícese la adquisición de trato directo con Aguirre, Bravo y Mellado Ltda., Rol Único Tributario N° 76.047.684-6, con domicilio en Avda. Sargento Aldea # 1580 - Santiago, la adquisición de 1 Cable de ECG, para el Servicio de Urgencias.
2. El Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo, pagará por lo solicitado a Aguirre, Bravo y Mellado Ltda, la suma de \$ 53.550.- (Cincuenta y tres mil quinientos cincuenta pesos), con IVA.
3. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 215.22.04.005 "Materiales y Útiles Quirúrgicos" del Presupuesto del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo correspondiente al año 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA MOYANO MEJÍAS  
SECRETARIA MUNICIPAL

- JLYM/PMM/CDV/DIF/
- DISTRIBUCIÓN:
- Adquisiciones DEPTO DE SALUD (2)
  - Unidad de Control (1)
  - Archivo (1)



JOSE LUIS YANEZ MALDONADO  
ALCALDE

